ESTADO DE CALIFORNIA DEPARTAMENTO DE RELACIONES INDUSTRIALES OFICINA DEL COMISIONADO LABORAL



La Represalia es Ilegal

Las mejores prácticas para protegerse contra la represalia

- Entender y cumplir con las reglas y procedimientos del empleador (a menos que usted crea esto causaría una violación de ley o causaría un peligro real o evidente).
- Comunicar y documentar claramente actividad protegida.
- Documentar amenazas:
 Quien las hizo, la fecha,
 la hora y que fue dicho.
- Confirme la comunicación con su empleador vía mensaje de texto y guarde una copia del mensaje.
- Testigos: Identifique a personas quienes escucharon o vieron cualquier comunicación pertinente.
- Reporte su experiencia a compañeros de trabajo quienes son creíbles y quien testificarían.
- Revise su situación con un defensor.
- Presente un reclamo a tiempo.

SEPA SUS DERECHOS

Los trabajadores tienen derecho a las siguientes protecciones relacionadas a COVID-19 y no pueden sufrir represalias por exigirlas:

♦ Salud y seguridad

El código laboral protege contra la represalia a empleados quienes cuestionan y expresan preocupaciones relacionadas a:

- ⇒ Exposición a coronavirus en el trabajo.
- ⇒ Equipo de protección personal.
- ⇒ Reglas del empleador relacionadas a requisitos de la reapertura.

Horas de enfermedad pagadas

Estas horas se acumulan desde el primer día de trabajo del empleado, a una taza de 1 hora por cada 30 horas trabajadas. Las horas se pueden usar después de 90 días.

- ⇒ El número mínimo que puede acumular un empleado son 24 horas (3 días) al año.
- Horas de enfermedad se pueden usar para autocuarentena como resultado de una posible exposición a COVID-19.
- ⇒ El empleador no puede requerir al empleado usar sus horas de enfer medad pagadas.

Horas de enfermedad pagadas en el sector de comida

El gobernador emitió una orden ejecutiva para proveer hasta 80 horas de enfermedad pagadas suplementarias para trabajadores en el sector de comida para circunstancias relacionadas a COV ID-19. Usted puede calificar si:

- Trabaja para una entidad contratante que tiene más de 500 empleados nacionalmente, γ
- no puede trabajar debido a una orden de cuarentena o aislamiento, consejo de un médico o si la entidad contratante lo requiere.

Practicas injustas relacionadas a la inmigración

Se le prohíbe a los empleadores usar practicas injustas relacionadas a la inmigración en represalia contra trabajadores por ejercer ciertos derechos. Practicas injustas relacionadas a la inmigración incluyen:

- Solicitar más, o diferentes documentos de los requeridos por la ley federal.
- ⇒ Negarse a honrar documentos que parecen ser auténticos.
- ⇒ Usar E-Verify en un momento o de manera no requerido por ley federal.

- Amenazar con o presentar una denuncia falsa con la policía o con cualquier agencia estatal o federal.
- ⇒ Amenazar con contactar a las autoridades de inmigración.

La represalia es ilegal Los empleadores no pueden castigar o despedir a los empleados por:

- ⇒ Hablar acerca de salarios o horas de enfermedad a un sin pagar.
- ⇒ **Reportar** una lesión o peligro de salud y seguridad.
- ⇒ Presentar un reclamo o denuncia con una agencia del gobierno.

Si un empleador toma represalia, se le podría obligar a reincorporar a los empleados despedidos, pagarles los salarios perdidos y pagar multas de hasta \$10,000 por empleado.

Para algunas acciones de represalia, un tribunal puede suspender todas las licencias en poder del infractor por hasta 14 días por la primera violación, 30 días por la segunda violación, y 90 días por la tercera violación.

La ley laboral de California protege a todo trabajador, sin importar estatus migratorio. La Oficina del Comisionado Laboral no preguntará acerca de su estatus migratorio ni reportará su estatus migratorio a otras agencias de gobierno.

Oficina del Comisionado Laboral de California

Teléfono: (844) 522-6734

Em ail: LC O-COV ID-19@dir.ca.gov

Sitios web: dir.ca.gov y COVID19.ca.gov Oficinas: dir.ca.gov/dlse/DistrictOffices.htm